

# Asuntos Familiares Hoja Informativa

Departamento de Educación de Michigan, Oficina de Educación Especial



Ver todo Hojas Informativa



## Regulaciones sobre el Entorno Menos Restrictivo (LRE)

Los requisitos del entorno menos restrictivo (LRE) son consideraciones para que los equipos de los programas de educación individualizada (IEP) usen al tomar decisiones sobre dónde se llevarán a cabo los programas y servicios para estudiantes individuales. El LRE es un principio clave de la [Ley de Educación para Personas con Discapacidad \(IDEA\)](#) y orienta un programa de educación del niño mediante las adaptaciones, modificaciones y otros tipos de ayudas y servicios complementarios necesarios para garantizar un acceso más exitoso a la currícula educativa general.

**Nota:** Este documento hace referencia al término "escuela" para representar a los distritos de las escuelas locales, a los organismos de servicios educativos, a los distritos de escuelas intermedias o a cualquier organismo del estado que tenga la responsabilidad de educar niños con discapacidades.

### Requisitos generales del LRE

El estado debe implementar políticas y procedimientos del LRE de modo que a los estudiantes de las escuelas públicas o privadas, o de los centros de cuidado se los eduque con compañeros sin discapacidades.

Los niños con discapacidades solo deberían estar en clases especiales, en una escuela aparte o ser separados de otra forma de entornos con compañeros sin discapacidades cuando las características de la discapacidad de estos niños son tan graves que el uso de servicios y ayudas complementarias no puede asistir a los niños en entornos de educación general.

### Continuo de colocaciones alternativas

Si un niño no puede permanecer en la escuela donde está actualmente debido a la gravedad de su discapacidad, la escuela debe garantizar que haya [un continuo de colocaciones alternativas](#) disponible para que el niño reciba educación especial y servicios acordes.

El continuo debe incluir colocaciones alternativas que incluyan instrucción en clases generales, clases especiales, escuelas especiales, instrucción en el hogar, e instrucción en hospitales e instituciones. Los servicios complementarios como la sala de recursos o la instrucción itinerante (por ejemplo, terapia del habla u ocupacional, y fisioterapia) se deben proporcionar junto con la colocación de clases regulares.

Marzo de 2025



1-888-320-8384

(Línea de información OSE)



michigan.gov/

specialeducation-familymatters



mde-ose@

michigan.gov

*El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.*



## Colocación

Al determinar la colocación educativa de los niños (incluso de niños en edad preescolar) con alguna discapacidad, cada escuela debe garantizar que a la decisión de colocación la tome un grupo de personas (incluidos los padres y otras personas que conozcan a los niños, el significado de los datos de evaluación y las opciones de colocación) y que se cumplan los requisitos del LRE. La colocación del niño:

- Se debe determinar al menos anualmente.
- Debe basarse sobre el IEP del niño.
- Debe estar lo más cerca posible de la casa del niño.
- Debe tener en consideración los efectos dañinos sobre el niño o la calidad de los servicios necesarios.
- No debe estar separada del salón de clases de educación general solamente por las modificaciones necesarias en el currículo.

### Entre las actividades y los servicios extracurriculares y no académicos se incluyen los siguientes:

- Comidas o café
- Receso
- Ayuda psicopedagógica
- Atletismo
- Transporte
- Servicios de salud
- Clubes
- Grupos de interés especial
- Derivación a organismos
- Empleo

### Ejemplos de consideraciones sobre efectos dañinos:

El transporte debe constar de un tiempo similar en el autobús al de los compañeros. El tiempo en el autobús debe permitir que los niños tengan oportunidades sociales después de la escuela.

Los niños deben tener acceso a los compañeros del barrio e impacto sobre las oportunidades sociales.

## Entornos no académicos

Cada escuela debe garantizar que los niños con discapacidades y sin ellas participen juntos en servicios y actividades extracurriculares tanto cómo sea posible. La escuela también debe brindar toda la ayuda y los servicios complementarios que el equipo del IEP defina como necesarios para que los niños participen en entornos no académicos.

## Recursos

### Departamento de Educación de Michigan

- [Continuo del entorno menos restrictivo \(LRE\)](#)
- [Entorno menos restrictivo: el paquete de requisitos](#)
- [Asuntos Familiares: colocación educativa y entorno menos restrictivo \(LRE\)](#)
- [Recursos para el LRE](#)

